

pedidas sobre adquisiciones de un retrato de S. M. la Reina Regente.

y de Gobierno Interior, en el cual, en cumplimiento de acuerdo de veinte y cinco de Noviembre último, manifestaron que en el puesto encargado no hay conserjes para atender á las adquisiciones del retrato pintado al óleo de S. M. la Reyna Regente, pescutado por el pintor Sr. Luca, así como por igual razón, no se adquirió otro de cuadro entero ofrecido por el pintor D. Pedro Almada y Durán, que notificó la instrucción del expediente en que se informa.

Otro en el de reclamaciones de cantidades por socorros a reclutas de varios recuylaros.

Se dio cuenta de otro dictámen que dice así:

"Excmo. Sr. = La Comisión permanente de Liquidaz, á la que por decreto del Sr. Alcalde, pasó á informe la precedente comunicación del sr. Jefe del 3º Batallón del Regimiento Guardia de la Princesa, fecha 25 de Nov. p. do en la que rugeza se ordena el abono de 2.629 p. do con 80 c., en que este Ayuntamiento está en des- cubierto con la Caja de dicho Batallón que es liquidadora de los disueltos depósitos de Almería y Cartagena, por socorros facilitados á éstas condonables de los recuylaros de 1885, 86, 87 y 88, evacuando su cometido tiene el honor de exponer á V.G.: Que no es la primera comunicación que en este año se ha dirigido en igual sentido que las citadas, pues existen las siguientes: Una, fecha 30 de Janio del Jefe de la Caja de Liquidaz de las Fronas Militares pidiendo el abono del cargo por valor de 990 p. do; Otra de 10 de Agosto del Cuadro de reclutamiento, adicionando el cargo anterior, en la cantidad de 306 p. do con 99 céntimos.